



CURSOS DE CAPACITACIÓN "ABORDAJE INTEGRAL DE LA VIOLENCIA CONTRA MUJERES Y NIÑAS EN APS".

APRUEBA COMPRA ÁGIL ID: 4367-338-COT22

DECRETO ALCALDICIO N° 50971

QUILLÓN, 27 SEP 2022

VISTOS:

1. Ficha Técnica N°273, de fecha 05.09.2022, emitida por el Sra. Yoselinne Soto Becerra, Encargada Programa de Capacitación CESFAM Dr. Alberto Gyhra Soto Quillón;
2. Certificado Disponibilidad Presupuestaria N°391 de fecha 23.09.2022;
3. Publicación de compra ágil en portal mercado público, ID: 4367-338-COT22 con fecha 09.09.2022;
4. Decreto Alcaldicio N°5.62, del mes de diciembre de 2021, que aprueba presupuesto municipal año 2022, Dirección de Salud Municipal compras públicas;
5. Decreto Alcaldicio N°1.373, de fecha 22 de marzo de 2019, que aprueba manual de procedimientos de compras públicas;
6. Decreto Alcaldicio N°2.286, de fecha 29.06.2021, que nombra a Don Miguel Peña Jara, como alcalde de la comuna de Quillón;
7. Decreto Alcaldicio N°2.287, de fecha 29.06.2021, que Ratifica continuidad en la planta municipal a funcionarios que indica;
8. Decreto Alcaldicio N°2.288, de fecha 29.06.2021, que delega funciones y atribuciones del alcalde a funcionarios que indica;
9. Decreto Alcaldicio N°1.249, de fecha 12.03.2020, que modifica subrogancia de Secretaría Municipal;
10. La Ley N.º 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicio;
11. Decreto Supremo N° 250 del año 2004 del Ministerio de Hacienda, aprueba reglamento de la Ley N°19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicio;
12. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, "Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus posteriores modificaciones;

CONSIDERANDO:

- ~ La Adquisición Cursos de capacitación "ABORDAJE INTEGRAL DE LA VIOLENCIA CONTRA MUJERES Y NIÑAS EN APS", para un total de 130 funcionarios de los establecimientos de Salud Municipal.
- ~ Las modificaciones al Reglamento de Compras, desde el 21 de febrero del 2021, en la habilitación de la opción de Compra Ágil, para compras menores o iguales a las 30 UTM, permitiendo avanzar en el mejor uso de los recursos públicos y disminuir la burocracia en el Estado.

Decreto Alcaldicio N° 5.097 de fecha 27 de Septiembre del 2021.

pág. 1

~ Las siguientes ofertas recibida a la Compra Ágil ID. 4367-338-COT22:

Rut Proveedor	Razón Social	Monto Total Cotización
77.299.863-5	SOCIEDAD DE CAPACITACIÓN TM LIMITADA	\$ 1.200.000
76.028.883-7	LIZANA Y LIZANA CAPACITACION LIMITADA	\$ 1.250.000
77.072.013-3	CAPACITACION BERCLARO LIMITADA	\$ 1.040.000
76.254.379-6	LAYNER OTEC SPA	\$1.250.000
76.593.297-1	ADVANCE CAPACITACIONES LIMITADA	\$ 895.000

~ Que la oferta presentada por el oferente **SOCIEDAD DE CAPACITACIÓN TM LIMITADA.**, RUT: **77.299.863-5**, si bien no es la oferta más económica, cumple con el total de lo solicitado, ajustándose plenamente a la calidad técnica de lo requerido.

~ Valor UTM \$ 59.595.- mes de septiembre del año 2022.

DECRETO:

1. **APRUÉBESE**, Compra Ágil según ORDEN DE COMPRA N°4367-430-AG22 por la adquisición de Curso de Capacitación "ABORDAJE INTEGRAL DE LA VIOLENCIA CONTRA MUJERES Y NIÑAS EN APS" al proveedor **SOCIEDAD DE CAPACITACIÓN TM LIMITADA.**, RUT: **77.299.863-5**, por un monto de \$ 1.200.000.- (In millón doscientos mil pesos).
2. **IMPÚTESE**, el presente gasto a la Cuenta Presupuestaria N.º 114-05-22 denominada **CURSOS DE CAPACITACIÓN.**

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



JOSÉ ACUÑA SALAZAR
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"POR ORDEN DEL ALCALDE"

UCP/PS/Al/mvs

DISTRIBUCIÓN:

- Archivo secretaria Municipal
- Archivo Secretaria DESAMU
- Archivo Unidad de Finanzas DESAMU
- Archivo Unidad de Adquisiciones DESAMU
- Depto. Control
- Archivo.